

LOS REALES SEMINARIOS DE NOBLES EN LA POLITICA ILUSTRADA ESPAÑOLA

A diferencia de otras épocas, el siglo XVIII español, como es bien sabido, está marcado por la impronta pedagógica. La incipiente preocupación por los temas educativos en tiempos de los primeros Borbones, se convierte en objetivo prioritario de la política cultural de Carlos III. La nueva concepción del Estado, en la que no tienen cabida los ciudadanos ociosos e inútiles, hace que, al mismo tiempo que se protege la actividad laboral y se ensalzan las virtudes cívicas del trabajo, se preste la mayor atención a la reforma de la enseñanza en todos sus niveles, a fin de que ningún vasallo de la monarquía carezca de la formación necesaria para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, dentro de la sociedad estamental.

Porque es preciso decir también que esta política docente está presidida por el más estricto respeto a la división social que caracteriza al antiguo régimen. Nadie defenderá, al menos hasta fines de siglo, una enseñanza igualitaria, sino bien diferenciada, según la procedencia familiar. Al pueblo llano había que educarlo, pero sólo en aquellos mínimos conocimientos de primeras letras y moral cristiana que necesitaban para ser buenos súbditos y hábiles artesanos, aun después de que el trabajo mecánico se viera libre de la deshonra legal. Según estos principios, la gran masa rural dedicada a la agricultura no tenía necesidad de salir de su analfabetismo, ya que no impedía su productividad. De aquí que la enseñanza primaria sólo fuese reglamentada en los grandes centros urbanos y dejada totalmente en los pueblos y lugares de corta vecindad al arbitrio municipal o a la caridad del ámbito parroquial. De aquí también que se obstaculizara con especial empeño la enseñanza del latín en las aldeas, so pretexto de la escasa formación del profesorado eclesiástico que la impartía. Aprender latín era un primer paso para caer en la tentación de seguir estudios superiores, siendo así que lo que el país necesitaba eran brazos para la agricultura y habilidad para los oficios. Siguiendo la política de años anteriores, confirmada a lo largo del siglo, el Real Decreto de 21 de junio de 1747 solamente permitía un

maestro de latín en cada villa con corregidor o alcalde mayor. Y cuando Bernardo Ward propone en su *Proyecto económico* (1762) que se enseñe en España «el mejor sistema de agricultura que se sigue en Inglaterra», lo hace pensando sólo en los «Caballeros hacendados y labradores» (cap. IX de la 1.ª parte). Habría que esperar a Cabarrús (1792) para que una voz impregnada del espíritu de la revolución francesa, si bien sólo de forma privada en carta a Jovellanos, defendiera la igualdad para todos los niños en la enseñanza primaria, que habría de ser obligatoria y gratuita.

La educación humanística de la juventud, promovida en los grandes centros urbanos, como se desprende del párrafo anterior, estaba reservada a los hijos de familia de mayor acomodo económico, en colegios regentados generalmente por religiosos. Sobresalían, a mucha distancia de los demás, los ciento doce de la Compañía de Jesús, cuya expulsión en 1767 provocó un vacío docente fácilmente imaginable. A pesar de la existencia de estos colegios de pago, su enseñanza no parecía apropiada para los hijos de la nobleza, que pedía centros especializados, con materias y formación de alta educación cortesana, donde, por supuesto, estuviese garantizada la procedencia nobiliaria de todos los alumnos. Los mismos jesuitas, conscientes de esta exigencia social, habían fundado colegios o seminarios destinados específicamente a la nobleza, aunque ello obligara a duplicar los centros, como ocurría en Madrid, Barcelona y Valencia (1).

Aunque el Colegio Imperial madrileño acogía a los nobles desde su fundación, Felipe V, al finalizar la Guerra de Sucesión, ordenó la creación de un Seminario de Nobles en la capital de España, a imitación del parisiense Louis-le-Grand. La dirección fue encomendada también, por Real Orden, a la Compañía de Jesús, el primero de julio de 1716 (2). Con una dotación concedida por el rey sobre la renta del tabaco (3), el seminario fue inaugurado el 21 de septiembre de 1725 en unas casas alquiladas frente al Colegio Imperial. En tan precaria situación estuvo cinco años, hasta su traslado definitivo a una finca del duque de Alba, lindante con su palacio de Liria, en la puerta de San Bernardino (4). Los caballeros seminaristas habían de ser «le-

(1) Véase Mildred Boyer: «A note on 18th Century Aristocratic education: The Seminarios de Nobles under the Jesuits», en *Hispania* (USA), 1959, pp. 71-75.

(2) Hay expediente separado, con Informe favorable a los jesuitas, en el AHN, sec. Universidades, leg. 685.

(3) Se concedió, por Decreto de 9 de mayo de 1724, que el Impuesto de dos maravedises por libra de tabaco, aplicado a la construcción del Hospicio de Madrid, pasara al Seminario al finalizar las obras de aquél. (AHN, Universidades, leg. 683/2.)

(4) El Provincial de la Compañía de Jesús había pedido la licencia de traslado «mediante que no puede subsistir en la que ahora ocupa». La concesión está firmada en el Puerto de Santa María el 1 de septiembre de 1729. (AHN, Universidades, leg. 685.)

gítimos descendientes de nobleza notoria, heredada y no sólo de privilegio», entre los ocho y los quince años, según las primeras constituciones, publicadas en 1730 (5).

En ellas se establece que «el fin principalísimo de este seminario es enseñar y dirigir a sus alumnos a ser caballeros cristianos, criándolos en toda virtud, para que después con sus palabras y con sus ejemplos, puedan enseñar a su familia los ejercicios de virtud, piedad y modestia cristiana». Se añade que «el fin menos principal, aunque principal también, es que se instruyan en aquellas facultades y ciencias que más adornan a la nobleza». Entre estas «ciencias» imprescindibles al caballero incluye la danza, la música, la esgrima y la equitación, a cargo de maestros seculares. Fuera del seminario y en las funciones públicas, los alumnos usarían uniforme, a lo militar, con chupa, casaca, calzón y medias, siempre de color negro. Una cinta carmesí cruzada sobre el pecho, con las letras JHS bordadas en oro, sería la divisa del seminarista madrileño, el cual, siendo de Primera Nobleza, podría disponer de criado particular.

La protección de Felipe V, que visitó el seminario en 1736, fue continuada y aun aumentada por su sucesor, Fernando VI, que lo hizo en otras dos ocasiones, el 17 de septiembre de 1747 y el 13 de abril de 1751. En la primera, el rey concedió a todos los seminaristas un hábito de cualquiera de las cuatro órdenes militares, a elección del alumno. En la segunda, otorgó al centro, por diez años, el privilegio de una renta de 2.000 doblones anuales, con cargo a las vacantes eclesiásticas que se produjeran en Perú y Nueva España, «por mitad en cada uno». A esta concesión había precedido petición del seminario, alegando que los 14.000 ducados que le producía la renta del tabaco «no alcanzaba para su manutención». Además, añadía que el edificio estaba sin terminar, que carecía de biblioteca, de ornamentos litúrgicos y «otras cosas necesarias a la enseñanza de la Noble Juventud, que cada día se aumenta en el citado seminario» (6). En consecuencia, toda la sociedad española, tanto de la península como de los dominios americanos, sufragaba, indirectamente, gran parte de la formación elitista de la clase noble.

La culminación de esta protección regia se hace patente en el Decreto de 20 de mayo de 1755 por el que se aprobaban las nuevas ordenanzas del seminario, en las que el rey se declaraba «deseoso

(5) Hay ejemplar en la Biblioteca Nacional (3-39011). Un extracto puede verse en las páginas que al Seminario dedica J. Simón Díaz en su *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 1952, I, pp. 166-170.

(6) AHN, Universidades, leg. 683/2. Había entonces en el Seminario 21 jesuitas y 66 seminaristas. El 3 de agosto de 1761, por Real Orden de Carlos III, se prorroga este privilegio por otros veinte años sobre las vacantes americanas.

de alentar y estimular la nobleza de estos reinos a la instrucción más conveniente en los primeros años para servir e ilustrar a la Patria». En ellas se concede a los seminaristas aprobados la preferencia absoluta en las provisiones de empleos, sirviéndoles la calidad de antiguo alumno del seminario para los ascensos en la carrera militar. Y los que prefirieran las Letras o el Derecho podían pasar en las distintas Universidades los cursos de Filosofía ganados en el seminario (7).

Algunos detalles muy curiosos de la vida interna del centro pueden deducirse de los libros de cuentas, milagrosamente conservados, en los que se anotaban todos los gastos de los seminaristas, en facturas que semestralmente abonaba la familia (8). En estas páginas pueden estudiarse las diferencias suntuarias e incluso los caprichos de cada estudiante. La cuota semestral del Internado, fijada en seis reales diarios desde 1730, sumaba la cantidad de 1.100 reales, fija para todos. A ella se añadían los gastos extraordinarios, que, lógicamente, variaban según las necesidades de cada uno. Había gastos de libros, de academia, de refrescos, de propinas; pero las mayores cantidades eran debidas por gastos de ropa y aseo personal. Cada curso había necesidad de renovar el vestido y el calzado, de aquí que figuren numerosas partidas de telas y confección del sastre, medias, botones, guantes, pelucas, zapatos. Las diferencias ya no son debidas a la condición de noble, sino a la fortuna familiar. En el caso del futuro poeta José Cadalso —un burgués, sin nobleza reconocida—, que en el curso 1758-59 no para mientes en gasto alguno y cuida de su aderezo personal como ningún otro compañero del seminario, por ejemplo, comprando la friolera de 24 pares de zapatos, a razón de uno por mes, mientras que el resto de sus condiscípulos no pasaba de la media docena. No es de extrañar que la suma total de gastos del gaditano duplicase la de cualquiera otro alumno del seminario (9).

En Barcelona existía, desde 1538, un Colegio de Nobles fundado por el canónigo Jaime de Cordelles, al cargo de la Compañía de Jesús desde 1568, el cual fue honrado por Felipe II con el título de Imperial y Real. La enseñanza, fundamentalmente humanística, llegó a su máximo esplendor durante el reinado de Fernando VI, con actos públicos de extraordinaria pompa y solemnidad. Uno de ellos, impreso en 1756, incluye un grabado de época en el que se ve a los alumnos asistir a las diversas clases con lujoso uniforme militar (10).

(7) AHN, Universidades, leg. 683/2.

(8) AHN, Universidades, libro 1309-F.

(9) Sobre la enseñanza del seminario ironiza en 1762 el fiscal Manuel Lanz de Casafonda. Véase mi edición de sus *Diálogos de Chindulza*, Oviedo, 1972, pp. 68-69.

(10) Hay ejemplar en el Instituto de Valencia de Don Juan (18-5-108).

Al año siguiente se instituyó una clase de matemáticas, a cargo del jesuita Tomás Cerdá, que había sido profesor en Cervera (11).

El Seminario de Nobles de Valencia, también regentado por la Compañía, anejo al colegio de San Pablo, fue fundado en 1644 para atender con preferencia a la nobleza levantina. Al Seminario de Nobles de Calatayud, inaugurado en diciembre de 1752, acudían, por el contrario, jóvenes de Aragón, Rioja, Navarra y Vascongadas, sin que faltaran de Castilla, Murcia y Andalucía. Los quince seminaristas del año fundacional se incrementaron en una media de veinte anuales hasta 1759, último año del que se conserva alguna noticia (12). Del valor educativo del sistema jesuítico de enseñanza puede dar idea cualquiera de sus certámenes públicos, como el celebrado en Valencia en 1751, con un pugilato entre los alumnos «para dictar de repente sobre cinco asuntos diferentes en cinco especies de versos, latinos y castellanos».

En 1767, tras la expulsión de la Compañía, el Seminario madrileño siguió funcionando con profesorado seglar, siendo nombrado en 1770 para dirigirlo el célebre marino y matemático Jorge Juan, que logró mantenerlo a gran altura pedagógica. Redactó un nuevo plan de estudios, obligando a los alumnos a examinarse cada cuatro meses y a tener dos certámenes públicos al año. En los nombramientos del profesorado intervino desde entonces el rey por medio del Consejo de Castilla. Lo mismo hay que decir de los seminaristas, cuyo ingreso quedó a merced del monarca, puesto que las solicitudes que se presentaban antes al rector del Colegio Imperial, a partir de entonces habían de hacerse directamente a Carlos III. Los aspirantes podían ingresar en cualquier fecha del año, lo que dificultaba enormemente la uniformidad de los estudios, pero este punto no sufrió modificación a lo largo del siglo. Su número fue en constante aumento, ya que los 27 seminaristas de 1769 pasaron a 90 en 1793.

El barcelonés de Cordelles fue puesto a cargo de sacerdotes seculares, primero, y de profesores seculares después (octubre de 1767). Por ser «tan escasa la dotación, no se encontraron quienes reuniesen suficiente literatura y habilidad»; lo que dio lugar a una total degradación de la enseñanza, quedando en pocos años vacío de estudiantes. A pesar de diversos esfuerzos, entre ellos los de la Academia de Ciencias, Cordelles decayó definitivamente al proceder el Gobierno,

(11) Véase Ana María Orloj Moncanut: *La enseñanza en Barcelona a fines del siglo XVIII*. Madrid, 1959, p. 40, y A. Borrás i Feliu, *El Col·legi de Santa Maria i Sant Jaume, dit vulgarmente de Cordelles, i la Companya de Jesus*. Barcelona, 1965.

(12) En la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 8062) hay un «Catálogo de los caballeros seminaristas que ha habido desde que se fundó».

entre 1799 y 1805, a la venta de sus propiedades (13). En Valencia, el Seminario siguió suerte parecida, bajo la dirección del canónigo Joaquín Segarra, sustituido en noviembre de 1772 por el ex filipense Domingo Morico, que había sido colaborador de Olavide en Sevilla, y que se mantuvo en el cargo hasta 1781. Durante su mandato se quitaron de la fachada las armas de la ciudad, para significar el fin del patronato municipal, y se redactaron nuevos estatutos. Los colegiales admitidos pagaban cuatro reales diarios, pero no era necesaria la cualidad de nobleza, «aunque sí lo ha de ser de honradas y honestas familias, que no tengan nota de infamia». Vestían uniforme militar, de color azul, «que es el más sufrido», con botonadura dorada, y recibían enseñanzas de primeras letras, gramática latina, geografía e historia, francés y baile. Los profesores eran nombrados por el director, sin oposición pública, «porque muchas veces no es más idóneo para enseñar el que luce más en un acto», a juicio de Morico. Se mantuvo el Seminario con las rentas de dos fundaciones particulares hasta 1820, fecha de su desaparición. Al contrario que en Barcelona, aquí los seminaristas estuvieron siempre en progresivo aumento, desde los 22 que había en 1772 hasta los 157 del año 1798. La documentación conservada es abundante, pero escasamente aprovechada hasta el momento (14).

Por su parte, la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País pensó desde sus comienzos (1765) en la necesidad de costear un centro docente para que los hijos de la nobleza vasca no tuvieran que ir a estudiar fuera del país. Al ser expulsada la Compañía de Jesús, los Amigos decidieron la puesta en marcha del proyecto —primero que tendría carácter laico—, para lo que solicitaron el edificio jesuítico de Loyola, recién construido, pero el Gobierno se inclinó por el colegio de Vergara, que pasaron a ocupar en el verano de 1779 y que comenzó a funcionar con el nombre de Real Seminario Patriótico. Sólo a fines de siglo pasó a llamarse Real Seminario de Nobles de Vergara, cuyas ordenanzas fueron renovadas en 1818. El primer plan de estudios fue aprobado en 1774, y en él figuraban clases de matemáticas, física experimental, historia natural, dibujo, música, francés, agricultura, derecho público, leyes del Reino, fueros del País, economía política, comercio, química y mineralogía. La sola enume-

(13) Véase A. Jutglar: «Notas para el estudio de la enseñanza en Barcelona hasta 1900», en *Materiales para la historia institucional de la ciudad*. Barcelona, 1966, p. 316.

(14) Véase J. L. Corbin-Ferrer: Fondos existentes en el archivo del Instituto de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, referentes al Real Colegio Seminario de Nobles educandos de la ciudad de Valencia: 1767-1820, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*. Valencia, I, 1973, pp. 447-456. Entre la documentación hay planos del seminario, listas de estudiantes y extensas noticias de rentas y propiedades.

ración de las asignaturas da idea del cambio radical de orientación pedagógica, en relación con los estudios programados anteriormente en los centros de la Compañía de Jesús (15).

El profesorado de Vergara fue, en gran parte, traído de Francia. Aquí enseñaron, por ejemplo, Luis Proust (química) y François Chabaneau (física experimental). De 1783 a 1785 dictó cursos de mineralogía y metalurgia (por primera vez en España) Fausto de Elhuyar, que colaboró en el hallazgo del platino maleable, siendo el laboratorio químico de Vergara uno de los centros pioneros de investigación científica en nuestro país (16). Desde su fundación hasta 1804 pasaron por sus aulas 550 alumnos, procedentes de todas las regiones españolas, incluso América y Filipinas, pero, sobre todo, del País Vasco y de Andalucía, donde la colonia vasca era muy numerosa (17).

En 1781 se instituyeron en el Seminario de Vergara clases de primeras letras y latinidad, previa oposición, cuyo expediente se conserva (18). En el mismo legajo del Archivo Histórico Nacional existe un informe del conde de Peñaforida sobre los estudios del Seminario, con una petición para que pudieran ser convalidados por otros tantos años de filosofía en cualquier Universidad, «para estimular la concurrencia de discípulos». Con el informe favorable del fiscal, se concedió al año siguiente para los alumnos que siguieran la carrera de medicina. Por el contrario, se le negó en 1785 otra petición de que el centro pudiera conferir el grado de bachiller, porque sería un precedente poco aconsejable en el ámbito de la enseñanza privada. A comienzos del siglo XIX el Seminario de Vergara sufrió una grave crisis institucional (19).

Con el respaldo dado por Carlos III a los seminarios existentes, se inicia una política docente de impulso a este tipo de centros, que terminó siendo un lamentable fracaso. Ya a fines de 1775 la Junta del Reino de Galicia propuso la fundación de un Seminario de

(15) El plan de estudios se conserva en el AHN (Consejos, leg. 598/8) y una *Historia de la fundación del Seminario*, manuscrita, en el Fondo Prestamero de Vitoria. Para todo ello puede verse mi *Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en el siglo XVIII*. San Sebastián, 1971.

(16) Véase Leandro Silván: *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*. San Sebastián, 1953, y «El laboratorum chemicum de Vergara y la Real Sociedad Bascongada en las Investigaciones sobre purificación de la platina», en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XXV, 1969, pp. 165-189.

(17) Véase Rufino Mendiola Querejeta: *Los estudios en el Real Seminario de Vergara* (Vergara, 1961), y Julián Martínez Ruiz, *Filiación de los seminaristas en el Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara* (San Sebastián, 1972). En la Biblioteca Provincial de Bilbao (F. 3814) se conserva un *Discurso acerca del restablecimiento, progresos y esperanzas del Real Seminario Bascongado*, leído en las Juntas Generales de 1799.

(18) AMN, Consejos, leg. 5503.

(19) Véase J. I. Tellechea Idígora: «Documentos sobre la crisis del Real Seminario de Vergara en 1804», en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XXXIII, 1977, pp. 109-145.

Nobles en Galicia, porque «cada día urge más el proveer a la honrada educación de una parte tan distinguida de sus ciudadanos, que es como el plantel de donde salen los principales individuos para las más elevadas clases que constituyen el gobierno del Estado..., y ninguna provincia exige con mayor razón este establecimiento, porque ninguna excede en el número de Nobleza al Reino de Galicia, y porque en ninguna vive ésta más separada y en menos proporción de dar a sus hijos aquella educación que conviene a un noble». La propuesta se concretaba en adaptar para tal fin la casa y la iglesia de mareantes de La Coruña, y en hacer pagar a todos los gallegos la educación de sus compatriotas nobles, mediante un impuesto general sobre la sal, «considerando que en las ventajas que de él pueden seguirse son interesados todos los naturales».

El fiscal del Consejo conviene en que el Seminario es de gran necesidad, pero no está de acuerdo con el impuesto ni con el lugar elegido; prefiere el colegio de jesuitas de Pontevedra, que estaría a cargo de benedictinos, «como en Soret, en Francia». El resultado fue la constitución, en junio de 1776, de una Junta, presidida por Campomanes, para estudiar el caso. Junta que resultó de absoluta inoperancia, por cuanto en enero de 1784 vuelve a plantear el tema la Junta de Galicia, en memorial suscrito por José Cornide. Se escribe a los ayuntamientos gallegos, que contestan, sin llegar a ponerse de acuerdo. Mientras el de Santiago aprueba la idea, el de Orense dice que «sería más útil establecer en cada capital una casa de educación»; el de Tuy acepta el de Pontevedra, pero «para todos los estados»; el de Lugo desearía que se estableciera allí; el de Mondoñedo lo considera «inútil y aun perjudicial». La disparidad de criterios hace que el expediente siga abierto en 1807, sin haber llegado a resolución alguna (20).

El año 1785 es de extraordinaria importancia para el tema que nos ocupa, ya que en él se inicia una revitalización del Seminario de Nobles de Madrid y se estudia con interés la posibilidad de extender a todo el país este tipo de enseñanza.

Por lo que al seminario madrileño respecta, al marino Jorge Juan había sucedido en la dirección del centro el capitán de navío Vicente Doz, y en 1783 el brigadier Antonio Angosto, natural de Cartagena y caballero de la Orden de Santiago. Esta sucesión de directores vinculados al ejército y la marina es prueba del carácter militar que se quería dar al seminario, consecuencia de la mentalidad, aún vigente en la época, que veía en la profesión de la milicia la dedi-

(20) AHN, Consejos, leg. 5495.

cación más normal y propia para el estamento noble. En una *Instrucción*, publicada como información para los pretendientes, se pedía para el ingreso «certificación de ser hijosdalgo notorios según las leyes de Castilla, limpios de sangre y de oficios mecánicos por ambas líneas». De esta información de nobleza quedaban dispensados los «caballeros cruzados y los hijos de militares, desde teniente coronel para arriba». Entre los utensilios que debían aportar al seminario, además de la ropa y calzado, figuraba una cama con dos colchones, tres juegos de sábanas, mesa, silla y estante. Es decir, el seminario ofrecía al estudiante una estancia absolutamente vacía, con lo que los gastos de instalación suponían una suma considerable de dinero, entre los enseres y el transporte. Para más resaltar la solidez económica del pretendiente, el cubierto de mesa había de ser necesariamente de plata (21).

Angosto consiguió la aprobación de un nuevo plan de estudios, publicado este año de 1785, que rigió durante catorce años la vida del seminario (22). Se impartirían, además de las materias tradicionales (primeras letras, latinidad, poética y retórica, filosofía moral, matemáticas, francés, geografía e historia, música, baile, esgrima y equitación), algunas otras, a imitación del seminario de Vergara, como el derecho natural, la física experimental, dibujo, inglés, griego y hebreo. «Para más adelante—continúa el plan—se está preparando un curso de astronomía, para cuya enseñanza hay una colección de Instrumentos traída últimamente de Inglaterra para las operaciones que deben executarse en el observatorio.» Estos instrumentos, como es bien sabido, fueron comprados en tiempos de Fernando VI para la nueva Academia de Ciencias que se pretendía fundar y depositados después en el seminario. Los exámenes pasaban a ser trimestrales y se mantenían dos certámenes públicos al año.

El nuevo plan introducía alguna variación de importancia. Dividía a los aspirantes en tres clases, a las que correspondía diferente pensión, que duplicaba o triplicaba los honorarios vigentes en años anteriores. Así, los «caballeros que tengan sus padres en el Real Servicio, sin otras rentas», pagarían ocho reales diarios. Los mismos, pero con rentas adicionales, diez reales diarios. A los que no tuvieran empleo alguno de Su Majestad, pero sí rentas de capital, se les pedirían doce reales al día. El número de seminaristas se fijaba en 42,

(21) *Instrucción de lo que deben practicar los pretendientes a plaza en el Real Seminario de Nobles de Madrid y de la ropa y demás muebles y utensilios de que deben venir equipados* [s. l. s. i. s. a.], 2 hs. 30 cm. (Hay ejemplar en el AHN, Universidades, leg. 683/2).

(22) El plan, cuyo expediente se conserva en el AHN (Consejos, leg. 1344/3), fue publicado íntegramente por J. Simón Díaz, en el tomo II de su *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, pp. 179-184.

por lo que si alguno era recibido, como favor especial, por encima de esta cifra, se vería obligado a pagar, en calidad de supernumerario, catorce reales. Habían de costear, igual que antes, el mobiliario y la decoración de su alcoba, los floretes para la esgrima y el violín para la música, pero a cambio de tan altos honorarios el seminario les suministraba anualmente dos vestidos, seis pares de medias, un sombrero, doce pares de zapatos, peines, polvos «y otras menudencias que necesitan para el adorno de sus personas». En cada sala o dormitorio habría dos ayudas de cámara y un mozo de retrete «que cuidarán del aseo de los seminaristas y los peinarán y espulgarán diariamente».

Para atender a estos 42 seminaristas contaba el seminario con 54 personas, además del director y de 21 profesores. Entre los sirvientes no había ninguna mujer. Además de los doce ayudas de cámara y los seis mozos de retrete que correspondían a las seis salas, había un comprador, un despensero, un cocinero y tres mozos de cocina, un refitolero, un lavandero, dos barrenderos, un farolero, dos porteros, tres sastres, un portero de biblioteca, dos enfermeros, un albañil, un carpintero, un mozo para los caballos y otros para los recados. En el seminario tenían vivienda el capellán mayor (con un salario de 3.300 reales anuales), los seis directores de sala (2.200 reales cada uno) y un sacristán (792 reales). Al contador se le fijaba un sueldo anual de 12.000 reales y al mayordomo, 8.800; a un «instrumentario», 6.000; a dos médicos, 1.650 reales cada uno; a un cirujano, 1.188. Los profesores variaban entre los mil reales mensuales que cobraban los de filosofía moral, retórica y poética, matemáticas y física, a los 1.916 anuales que recibía el maestro de esgrima. El de latín cobraba al año 9.000 reales, lo mismo que el bibliotecario, que venía obligado a enseñar inglés, griego e historia. Había dos profesores de francés, uno con 5.500 reales y otro suplente, con 1.642 reales al año. El primer maestro de baile y el segundo de música tenían estipulada la misma cantidad: 3.832 reales; mientras que el primero de música, con enseñanza de violín, cobraba 5.500 reales, lo mismo que el encargado del picadero.

El horario y las actividades del seminario respondían a las del más riguroso internado. Después de levantarse a las cinco de la mañana, tenían una hora de estudio, desayuno y misa. A continuación, dos horas de clase, una hora y media de «habilidades» y otra de estudio. Comida al mediodía, seguida de recreo. Clase de nuevo, de dos y media a cuatro y media; hora y media de idiomas; el rosario, a las seis, seguido de merienda y recreo; otra hora y media de

estudio, conferencia y cena a las nueve y media. En los días feriados se levantaban a las siete y sustituían las clases por el estudio de la doctrina cristiana; por las tardes, paseo y estudio. De mayo a finales de septiembre se añadían los ejercicios de equitación. A partir de estos años se conservan las calificaciones, firmadas por los respectivos profesores, de cada mes del año, lo que demuestra que los períodos de vacaciones, si los había, eran mínimos (23).

Coincidente con esta nueva fase del seminario madrileño, se produce otro hecho de repercusión nacional en este asunto de la formación de la nobleza. En el verano de 1785, el marqués de Gelo, vecino de Sevilla, presentó una denuncia ante el asistente de la ciudad sobre la conducta «depravada» de su yerno, José María Vidal, la que no había podido corregir con amonestaciones ni amenazas. Incluso había sido inútil la reclusión del marido de su hija en un castillo de su propiedad. Las acusaciones eran de continua embriaguez, disipación, abandono del hogar conyugal y compañía de la gente más soez», concluyendo que «no es la conducta que corresponde a un sujeto distinguido».

El expediente fue remitido a Madrid, y de las manos de Florida blanca pasó a las de Campomanes, quien redactó un detallado informe en el que exponía que «los vicios de que adolece dimanar sin duda de la falta de educación y conocimiento de las obligaciones que le incumben como cristiano y caballero». La reclusión en el correccional sevillano de los Toribios, que proponía el asistente, no le parece conveniente, porque «no mejoraría sus costumbres sino momentáneamente, y por otro lado este género de castigo no es correspondiente a un hombre ilustre, y aquella casa se estableció para la corrección de las gentes de baja plebe» (24). Proponía, a su vez, que la reclusión se hiciera en un convento, donde pudiera adquirir el conocimiento de la moral cristiana, que le sirviera de freno a sus malas costumbres.

Pero el fiscal no desaprovecha la ocasión y plantea al Consejo de Castilla el problema total de la educación de la nobleza. «Considero por muy necesario —dice— se piense seriamente en establecer seminarios en que se eduque la nobleza, tanto en Sevilla como en Córdoba, Granada y otros pueblos notables de la Andalucía, y casi generalmente en las demás provincias de España, porque la falta de

(23) Todos los datos están tomados de los expedientes del AHN, Consejos, 1344/3 y Universidades, 689/2.

(24) Véase mi estudio «Los niños Toribios», publicado en *Temas sevillanos. Primera serie*. Sevilla, 1972, pp. 39-45. En 1801, el administrador de los Toribios propuso que «se tengan en aquella casa, con separación, los hijos de hombres honrados, de los de baja esfera». (AHN, Consejos, leg. 2049/20.)

educación de la nobleza influye notablemente en la decadencia del reino..., creyendo hallarse autorizados para vivir en la desidia y encenagados en los vicios a que les conduce la ociosidad y la facilidad de satisfacerlos. Como en los recursos que vienen a mí, remitidos de orden de S. M. o directamente, advierto el desarreglo de costumbres y desaplicación de la nobleza por su ignorancia, no puedo dejar de representar a S. M. en este informe el origen de que provienen aquellos daños, y el único remedio que yo encuentro, reducido a mejorar la educación» (25).

Carlos III aceptó las ideas de Campomanes y ordenó al Consejo de Castilla que propusiera las medidas pertinentes. La primera adoptada fue encargar del asunto a las Sociedades Económicas de Amigos del País, solicitando de cada una de ellas un informe «sobre edificios que puedan destinarse a seminarios de nobleza y gentes acomodadas..., teniendo presente lo que se observa en los seminarios de Madrid, Valencia y Vergara». El expediente, incoado en febrero de 1786, coincidió con la decadencia de las sociedades económicas (26), razón por la cual no todas contestan a la petición del Consejo. Entre las que sí lo hacen, por mera cortesía, se encuentran las de Toledo, Soria y Oviedo (27), que no vuelven a tratar del asunto. La Económica de León hace ver, el 5 de mayo, que el edificio de los jesuitas de aquella capital está ya destinado para aulas y viviendas de maestros de primeras letras. Propone, a su vez, para ubicar el seminario una fábrica de paños abandonada. El Consejo hace caso omiso del informe y vuelve a inquirir aquello que más le preocupaba: «de qué medios y arbitrios [municipales o privados] se podrá contar para poner en funcionamiento el seminario, como también para su conservación y el pago de los salarios, pues la contribución de los seminaristas no podrá sufragar a esto». La sociedad comprendió, al fin, el sentido de la información que se le pedía y dio la callada por respuesta (28).

Otro tanto hay que decir de la de Jaén, donde el colegio de la compañía se había dedicado a los mismos fines. Sin embargo, el corregidor se tomó cierto interés, proponiendo la compra de una casa del conde de Torralba, capaz para unos veinte seminaristas, aunque se apresura a comentar que le parecía un número excesivo, «con respecto a la poca aplicación de sus naturales». Más de dos años tarda

(25) AHN, Consejos, leg. 1306 (6).

(26) Véase Paula y Jorge Demerson: «La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País», en *Boletín del Centro de Estudios del siglo XVIII*, Oviedo, 1977, núms. 4-5, pp. 87-190.

(27) En el AHN, Consejos, 1495 (16), 1493 (19) y 1485 (37), respectivamente. El expediente de Murcia falta en el leg. 1138 (16).

(28) AHN, Consejos, leg. 1306 (6).

en contestar el Consejo, que pide los planos de ambos edificios en noviembre de 1788. La contestación de Jaén llega un año más tarde, pero el fiscal no se ocupa del expediente hasta mayo del año 1800 (¡habían transcurrido más de diez años!). Pasa al relator, quien, finalmente, decidió en noviembre de 1803, que mientras no se encontrasen los fondos necesarios, «se excuse la erección del seminario» (29).

La contestación de Valladolid (22 de marzo de 1786) comienza declarando que «tiene la nobleza mayor derecho por su nacimiento a los altos y distinguidos empleos del Estado; por consiguiente, merece particular atención la instrucción de sus jóvenes». Con cierto entusiasmo hace un proyecto de presupuesto, con las rentas de las temporalidades y otras eclesiásticas, aunque las primeras estaban ya destinadas al hospicio. Cuando el relator del Consejo da curso al expediente—en mayo de 1803—ya el edificio propuesto (Colegio de San Ignacio) se había convertido en cuartel, y otro edificio mencionado, el colegio de Santa Cruz, estaba siendo habitado por el obispo de la diócesis. Con candorosa ingenuidad, los responsables de la política docente del país proponen a la sociedad vallisoletana en julio de 1807 que se ponga de acuerdo con el obispo para que éste ceda total o parcialmente el edificio para el seminario. Naturalmente, en este punto concluye la gestión (30).

Con objeto de hacer algún ahorro, el Consejo de Castilla propuso a la Económica de Santiago de Compostela que el profesorado del seminario fuese el mismo de la universidad. La respuesta fue inmediata y nada favorable a la institución universitaria, ya que «las gentes que desean dar una superior educación a sus hijos en los seminarios, no tienen formado concepto muy ventajoso de los estudios y disciplinas de las escuelas, pues los jóvenes que concurren a ellas no suelen ser los más morigerados». La universidad, además, sólo tenía ciento treinta días lectivos al año, y las cátedras, «por estar tan mal dotadas», carecían de buen profesorado. Por su parte, los catedráticos consultados no querían depender del director del seminario. Se rechaza, en consecuencia, la proposición, ya que—según dice—«es menos mal el carecer de tan necesario establecimiento que el tenerlo de un modo no conforme a la opinión y confianza del público» (31).

La Económica de Tenerife no acierta tampoco a proponer los medios económicos necesarios, y el proyecto no pasa de tal, aunque aquí se cruza con la rivalidad de Gran Canaria, que ya había pedido el año anterior cátedras de leyes, medicina y náutica para instalarlas

(29) AHN, Consejos, leg. 2271 (1).

(30) AHN, Consejos, leg. 5503 (26).

(31) AHN, Consejos, leg. 1493 (30).

en el seminario conciliar. La audiencia canaria se inclina por la creación de una completa universidad, también solicitada por La Laguna, aunque el pleito seguía en pie en 1815 (32).

Por su parte, la Sociedad Económica de Granada comisionó al oidor de la Chancillería Gutierre Vaca de Guzmán, quien presentó en julio de 1788 un plan de fundación, que fue rechazado en Madrid por exceso de asignaturas. Se renovó el expediente en 1804, pero sin éxito, por los motivos usuales de falta de medios y por estar ya ocupado el colegio propuesto de San Bartolomé y Santiago (33). También fue Granada la ciudad elegida por Floridablanca para un interesante proyecto: la creación de un seminario destinado exclusivamente a nobles americanos. En septiembre de 1790 se compró al cabildo catedralicio, por 213.750 reales, el colegio de Santa Catalina, con tal finalidad. La real cédula correspondiente fue firmada por Carlos IV el 12 de octubre de 1791 y publicada al año siguiente. Es evidente que cuando había interés en un tema, el Gobierno sabía encontrar los medios necesarios para llevarlo a la práctica. Los estudios, que durarían diez años, comprenderían cuatro carreras: militar, eclesiástica, jurídica y política. Los alumnos habían de ser hijos de nobles españoles instalados en los dominios americanos, así como de ministros togados, intendentes y oficiales militares, nacidos en Indias, más los hijos de la nobleza indígena. El proyecto se suspendió en 1795, pero lo curioso es que entre 1792 y 94 llegaron a la península los primeros seminaristas, que vieron frustradas sus ilusiones al comprobar que el seminario no había pasado de la etapa legislativa, ya que nunca comenzó a funcionar. Se les atendió como se pudo, instalando algunos en otros colegios, mientras los más se quedaron en Cádiz, dedicándose finalmente al comercio. Cuando, pasada la angustiosa situación económica, se renovó el expediente, ya no había alumnos que atender y se suspendió definitivamente el proyecto (34).

Durante el transcurso de estos avatares burocráticos, el Consejo encomendó, en mayo de 1786, la redacción de un plan de estudios uniforme para todos los seminarios, teniendo en cuenta los de Madrid, Valencia y Vergara, a una comisión formada por Felipe Ribero,

(32) AHN, Consejos, leg. 5493 (15 y 16).

(33) AHN, Consejos, leg. 5495 (5).

(34) Aunque en el AHN (Consejos, 1634/24) se conserva alguna documentación y el texto impreso de la real cédula, los estudios que existen están basados en la existente en el Archivo de Indias: Richard Konetzke, «Die Gründung des Real Colegio de Nobles Americanos in der Stadt Granada (1792)», en *Homenaje a Johannes Vincke*, 1962, II, pp. 647-654. Juan B. Olaechea, «El Real Colegio de Nobles Americanos de Granada», en *Misionaria Hispanica*, XX, 1963, pp. 211-237. Héctor H. Samoaya Guevara, «El Real Colegio de Nobles Americanos de Granada», en *Antropología e Historia de Guatemala*, XVII, 1965, pp. 35-45. Elisa Luque Alcalde, «Proyecto de un Colegio para Nobles americanos en la España del siglo XVIII», en *Revista Española de Pedagogía*, núm. 95, 1966, pp. 213-229.

José Vargas Ponce, Jorge del Río y Lorenzo Cebrián. El plan estuvo terminado en enero de 1788, siendo publicado dos años después, con la aprobación del Consejo (35). Ya en el título llama la atención el avance de la burguesía, que consigue ponerse a la altura de la institución nobiliaria, en un documento oficial. Los seminarios no serían ya exclusivos de ésta, sino que estarían destinados—siguiendo el ejemplo de Vergara—conjuntamente «a la nobleza y gentes acomodadas». Otra novedad es que sólo se enseñarían «conocimientos preliminares», pues «la instrucción que se les proporcionará en estos colegios a los jóvenes no será ciertamente la de ninguna facultad mayor ni ciencia natural completamente, resistiéndolo la edad de los seminaristas y la precisa indeterminación en que entonces se está respecto a la carrera que abrazarán después». Según la comisión, se debía «sembrar en los tiernos ánimos de los jóvenes los principios de la religión, las semillas del buen gusto, la noticia de los libros convenientes, las reglas de la urbanidad y la decencia, las habilidades propias de las gentes de clase», a fin de que a los dieciocho años, al salir del seminario, «se hallen con unas nociones universales y fundadas que les preparen para los estudios serios».

Las enseñanzas que se proponían eran las normales en los seminarios existentes, «omitiendo el idioma inglés y otros que, aunque muy provechosos para ciertas profesiones, no tienen una relación tan general». Cada seminario estaría gobernado por la Sociedad Económica correspondiente, pero habría en él un director encargado exclusivamente de la enseñanza. Los seminaristas, en régimen de internado, estarían asistidos continuamente por los directores de sala, que deberían ser solteros o eclesiásticos, con especial obligación de vigilar su conducta y moralidad. Las normas de régimen interior son detalladísimas y resultan no sólo curiosas, sino de una gran modernidad con respecto a la educación anterior. Se recomienda, por ejemplo, el baño diario en verano y el alimento sano, a base de mucha fruta, «y de ningún modo el chocolate, cuyo uso quedará enteramente desterrado del seminario». También quedan prohibidos el café y el vino. El pan no sería tierno, sino «de un día de asiento». Todos deberían llevar el pelo cortado por delante, «en la figura que parezca más graciosa, y un solo rizo, que se hará los días de fiesta, y en los de labor se mantendrá enrollado, pero siempre el pelo compuesto y con pomada y polvos... A los que empiecen a tener barba se acostumbrará a que se afeiten por sí mismos». Se mudarían de ropa

(35) *Plan de gobierno y estudios, formado de orden del Consejo, para los Seminarios de educación de la Nobleza y gentes acomodadas que se establezcan en las capitales de Provincia*. Madrid, Viuda de Marín, 1790, 46 folios. (Hay dos ejemplares en el AHN, Consejos, leg. 330.)

interior tres veces por semana y se lavarían los pies todos los sábados.

Los juegos permitidos eran los de pelota, bochas, truco y «demás corporales en que se ejerciten las fuerzas y adquieran agilidad». Los alumnos mayores tendrían dos días por semana una «sociedad urbana de noche, en que conversen y traten entre sí, y se vayan acostumbando al aire y prácticas de las gentes distinguidas con quienes han de vivir». En días festivos irían, por grupos, acompañados de sus directores, a visitar a las autoridades y personas de distinción, «que tengan tertulias para la nobleza del país». Incluso precisa el plan que «se procurará proporcionarles las gacetas y papeles públicos, y se les dará libertad e impulso para que reflexionen sobre su contenido». Para fomento de su educación moral, «visitarán los hospitales y cárceles para que aprendan a compadecerse de los miserables». El castigo corporal quedaba absolutamente prohibido, ya que «la emulación noble, las distinciones honoríficas y principalmente la vergüenza, es lo que debe contenerlos en los límites de su deber». Para conseguirlo, habría en cada aula «un banco de los desidiosos», que «agravie a los que por su culpa lo ocupen». Además de esto, los máximos castigos serían la privación de postre, merienda o recreo. La distribución del tiempo quedaba fijada en nueve horas de sueño para las edades comprendidas entre los ocho y los doce años y de ocho para los restantes: dos horas y media de estudio; tres horas y media de clases, dos y media para ejercicios corporales, dos y media para devociones, dos y media para comer, vestirse y asearse, una y media entre paseo y juegos. Se levantarían en verano a las cinco y media y en invierno a las siete de la mañana.

De no menor curiosidad son las recomendaciones expuestas sobre los libros de texto. Comienza la enseñanza con dos libros de lectura, «el nuevo Robinson, traducido con el mayor cuidado para purgarle de uno u otro pasaje favorable al tolerantismo u otros delirios», y las fábulas de Samaniego. La escritura se exigiría por el método de Palomares, y la gramática y ortografía castellanas por el texto de la Academia, más los *Orígenes de la lengua*, de Mayans. La doctrina cristiana se explicaría por el catecismo de Fleury, la lógica por Du-Marsais y Condillac, la historia universal por Bossuet, la geometría por el texto de Tofiño, la aritmética por el de Vargas, la gramática latina por el de Juan de Iriarte, la geografía por el de Varenius revisado por Newton, la retórica por Muruzábal, la poética por Luzán, el teatro de Racine y las poesías de Boileau, «que sirve mucho más que los preceptos aislados para formarse una buena crítica». Para la física experimental «servirá el curso moderno de Sigaud», para el

derecho público y de gentes el de Watel y para los conocimientos de bellas artes el *Arte de la pintura* de Vattelet y los tratados de Mengs y Winckelman. «Las lecciones de comercio serán las de Condillac» y «la economía política será la de Arriquibar». Además de las clases de dibujo y música, se aprendería el minué, el paspié y «los diversos pasos del baile inglés», siendo de cargo del maestro de baile «enseñar a los seminaristas a andar con aire, sacar el sombrero con gracia, hacer las cortesías, presentarse en un estrado y concurso con dignidad, saludar y tomar asiento con modo y desembarazo».

He aquí perfilada, con ribetes de modernidad y afrancesamiento, la imagen de la educación que, según la política docente ilustrada, debería recibir la juventud aristocrática de España. Sólo que, como en tantos otros casos, no se pasó del proyecto. Los sucesos revolucionarios de Francia paralizaron el expediente hasta que en mayo de 1792 el conde de Aranda ordenó desempolvarlo y que se formalizase uno separado por cada seminario. Así se hizo, pero el cambio político obligó a archivarlos de nuevo. Hoy pueden ser consultados por los investigadores, como testimonio de unas buenas intenciones, condenadas al fracaso por una política vacilante, que no supo vencer los obstáculos para una acción firme y eficaz en el ámbito cultural y educativo.

Mientras tanto, el Seminario de Nobles de Madrid, el más importante de la nación, comienza una etapa de profunda decadencia, que coincide no sólo con los sucesos revolucionarios de Francia, sino también y sobre todo con la pérdida del carácter elitista que lo había distinguido en épocas pasadas, al quedar incorporados al centro los cadetes de la clausurada escuela militar de Ocaña y los estudiantes de la Real Casa de Pajes, hechos ocurridos en 1790 (36). Por estas fechas comienza también la concesión de becas a hijos de militares o personas del real servicio, concedidas por los reyes: una docena de ellas las firmaba personalmente Carlos IV y otras tantas María Luisa, que favorecían así, como es de suponer, a los fieles servidores del favorito Godoy.

Confirma la decadencia del seminario un escrito de Floridablanca al director del centro, con fecha 10 de octubre de 1791, en el que le comunica el disgusto real «por el espíritu de insubordinación, de falta de respeto y de travesuras indecentes e impropias de caballeros

(36) Tal es la apreciación del antiguo profesor y director en 1808, Manuel de Valbuena, quien afirma que ésta fue «época lastimosa para el Seminario, pues desde este tiempo empieza su decadencia» (AHN, Universidades, 683/2). De las temporalidades se pagaron 6.391 reales, diferencia de lo que ya habían abonado en Ocaña los 31 cadetes incorporados. Del mismo fondo se sacaron 16.000 reales para costear los 800 ejemplares de los certámenes públicos habidos en este año en el seminario (id. 683/1).

que se han difundido y se practican por algunos seminaristas». Requeire del director la amonestación a los culpables o el castigo, en caso de reincidencia, enviándolos de orden del rey «a un regimiento fijo en los presidios de Africa» (37). La situación no debió variar durante el siguiente curso, porque en 1793 se nombra al presbítero José Antonio Pérez Requejo para que visite el seminario en nombre del monarca. Son entrevistados el director, los profesores y personal auxiliar, resultando cierta la relajación de costumbres y la influencia de las nuevas ideas entre los seminaristas, «que han mirado como inútil en el estudio de la filosofía la luz de la divina revelación, por más necesaria que ésta sea para rectificar la razón humana» (38). En consecuencia, la primera medida es el cese del director y la depuración del profesorado. Para ocupar el cargo se presentan solicitudes de personalidades tan relevantes como el marqués de Ureña, el marino José Vargas Ponce, el humanista Antonio Ranz Romanillos y el canónigo zaragozano Antonio Arteta de Monteseuro. Ninguno de ellos logró el beneplácito de Godoy, que prefirió nombrar al canónigo de La Granja, comisionado por entonces para el arreglo del Archivo de Indias en Sevilla, Antonio de Lara y Zúñiga, rompiendo así la tradición de poner en manos de un militar la dirección del seminario.

La solución fue una verdadera catástrofe. La indisciplina se fue deteriorando, aumentada por el carácter irascible del nuevo director, de forma que la convivencia se hizo poco menos que insostenible. En noviembre de 1798 el maestro de sintaxis latina, Angel Vázquez Millán, se suicidó, ahorcándose en su propia habitación. El escándalo fue de tal magnitud que inmediatamente se ordenó una nueva visita, en la persona del inquisidor general, Ramón José de Arce, quien llevó como secretario al presbítero Joaquín Lorenzo de Villanueva. Cuando en mayo de 1799 es nombrado para dirigir el seminario otro militar, el coronel Andrés López de Sagastizábal, sólo quedaban 19 seminaristas y cinco catedráticos y la situación económica era caótica, al haberse suspendido, por causa de la guerra, las rentas procedentes de América. Se hicieron nuevas constituciones, desapareciendo el inglés, el derecho natural, griego y hebreo, y se convocaron oposiciones para cambiar el profesorado.

Sin embargo, la desgracia no dejó de cebarse en el seminario, que fue destruido parcialmente por un incendio en febrero de 1804. «Perdióse la biblioteca y con ella, en las piezas inmediatas, la preciosa colección de instrumentos de matemáticas y máquinas de físi-

(37) AHN, Universidades, 683/2.

(38) AHN, Universidades, 690/2.

ca» (39). A duras penas, y con grandes apuros económicos, se reconstruyó lo destruido; pero en 1808 tenía el centro más de 600.000 reales de deudas. En este año se hizo cargo de la dirección el catedrático Manuel de Valbuena, que siguió viviendo en el edificio durante la guerra, convertido ya en hospital, sufriendo nueva destrucción a causa de la contienda (40).

La historia conjunta de los Seminarios de Nobles, capítulo importante de la pedagogía española, está todavía por hacer. Por lo que llevamos escrito, puede deducirse que es una institución típicamente dieciochesca, que no sobrevivirá a la política liberal del siglo XIX. Entre los balbuceos precedentes y los coletazos finales, su época dorada corresponde al siglo XVIII, que es, al mismo tiempo, la de la máxima preocupación política por salvar al estamento noble del abismo de la ociosidad inútil y de la ignorancia voluntariamente aceptada. Con estas premisas, creo que cae por su base la tesis de una política ilustrada antinobiliaria. Todo lo contrario. Al ennoblecer a juristas experimentados —Campomanes y Floridablanca son casos típicos—, Carlos III pretendía dar una lección a la nobleza hereditaria, ofrecerles un modelo de la nobleza útil, activa y virtuosa que deseaba para su monarquía.

Este es el sentido que, sintonizando con su rey, dan a sus escritos cuantos del tema se ocupan, al menos hasta la muerte de Carlos III. Así lo hacen: Clavijo y Fajardo en *El Pensador* (1762), Cañuelo en *El Censor* (1781), donde Jovellanos publica su «segunda sátira a Arnesto» y Cadalso sus *Cartas marruecas*, Meléndez Valdés, Foronda, Vicente Alcalá Galiano, Trigueros y tantos otros. Pero mientras defienden la sociedad tradicional autores como Pérez y López (1781), Ramón Campos (1791) y Peñalosa (1793), se van incubando las ideas más extremas en Arroyal, para quien el noble se enriquece con «la sangre de los pobres» (1784); Manuel Aguirre, con su condena radical de la nobleza (1798), o Cabarrús, que la califica —él, un burgués ennoblecido— de «enemigo común» del pueblo y del rey (1793).

La evolución es rápida e imparable. Pero en los primeros años todo son ilusiones y entusiasmo sobre la necesaria reforma del estamento noble. Si el reinado de Fernando VI representa el apogeo y la máxima protección a la nobleza cortesana, vanidosa y estéril, sólo pendiente de la vana ostentación de su riqueza, el inicio de la política de Carlos III despierta en la minoría culta la agradable impresión

(39) AHN, Universidades, 683/2.

(40) AHN, Universidades, 689/1. En esta caja se conserva una «Historia del Seminario desde mayo de 1808 a diciembre de 1814», y un inventario de 1824, en el que figuran cuadros de Goya, Maella y Van Loo.

de que está próxima una cierta justicia social, con la exaltación del trabajo y el repudio de la ociosidad y la vida frívola. Por el contrario, los afectados se ponen en guardia y claman por sus seculares privilegios. En este contexto histórico ha de entenderse la reforma educacional del noble. Al perder su utilidad como estamento defensor de la patria y gobernante de sus destinos, el carácter feudal de la nobleza ha de ir transformándose, en la mente de los gobernantes ilustrados, de forma paulatina pero firme, en un estamento bien formado intelectualmente, según las exigencias de una sociedad moderna. No se pone en cuestión su supervivencia como clase, sino sus cualidades morales e intelectuales. El fracaso de este intento hará cambiar la actitud de la sociedad hacia ellos a finales de siglo.

La tormenta se vio venir con la reforma de los Colegios Mayores. Entonces, ya los colegiales se dieron cuenta de que el ataque iba contra la nobleza que los ocupaba, «a cuyos hijos segundos y terceros se cerraba del todo la puerta de sus comunidades, que hasta ahora habían sido el asilo y el seminario de la buena educación de la gente distinguida del Reino» (41). Pero ya hemos visto que, para la nueva política, la educación de las clases privilegiadas había de comenzar en la adolescencia, en internados que sustituyeran a la improvisada educación familiar. El modelo sería, según los gobernantes de Carlos III, el secularizado Seminario de Nobles de Madrid. Sin embargo, la iniciativa privada de los «caballeritos de Azcoitia» vino a dar nueva dimensión al problema, fijando la mirada en las novedades introducidas en Vergara. En 1770, Nicolás de Arriquibar presentó a las Juntas Generales del País Vasco su libro *Recreación política* (publicado en 1779). En él propugnaba la creación de un «seminario político» para educar a los muchachos más sobresalientes de la nobleza vasca en las ciencias de la legislación, comercio y derecho público, a fin de prepararlos para los puestos de mayor responsabilidad. Madrid y Vergara serán, pues, los modelos a seguir en los nuevos Seminarios de Nobles que Campomanes propone erigir en las principales capitales de provincia. Ya sabemos algo de su fracaso. Ni los sensatos proyectos de Jovellanos, el gran defensor de la nobleza ilustrada (42), ni los esfuerzos de Vargas Ponce y sus amigos, consiguen sacar adelante el proyecto. Una triste sensación de impotencia

(41) Pérez Bayer: *Diario*, I, 69.

(42) Véase Robert Ricard, «Jovellanos y la nobleza», en *Atlántida*, III, 1965, pp. 456-472. Aunque defensor de los montepíos, Jovellanos se opuso al de nobles para mejor defender el estamento, como hacen ver Lucienne Domergue en *Jovellanos à la Société Economique des Amis du Pays de Madrid*. Toulouse, 1971, pp. 94-123. Muy anterior es el estudio de A. Morel-Fatio, *La satire de Jovellanos contre la mauvaise éducation de la noblesse*. Bordeaux, 1899, 48 pp.

se desprende de tan lastimosa historia, consecuencia de un mal planteamiento político de las reformas. Cuando se inició el expediente de seminarios, ya las temporalidades de los jesuitas estaban empleadas en otras urgentes necesidades. Y pensar en la buena disposición de los ciudadanos adinerados, por motivos filantrópicos, fue la mayor ingenuidad política que pudieron cometer los responsables del poder. Como en tantos otros casos, a esta incomprensible ingenuidad política hay que añadir la extrema lentitud del proceso burocrático para explicar, al menos en parte, el fracaso global de la Ilustración.

FRANCISCO AGUILAR PIÑAL

Avda. de Bruselas, 59. 5.º, B
MADRID-2